

**ACTA DE PRORROGA No 1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**

CONTRATO	106-2021
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
VALOR	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA PRESENTE ACTA	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO NIT # 1098636067-0 C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
SUPERVISIÓN	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE SUSPENSION No. 01	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	17 DE MAYO DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 13 de enero del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS** , identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 01 de 2020, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, el contratista YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores administrativo y técnico de EMPULEBRIJA, YAMILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA, del Contrato de interventoría para la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE INTERVENTORIA con la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga, para INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER, por un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439) y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 16/11/2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de reinicio: 11/01/2022.

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRIJA para el reinicio; en el cual el CONTRATISTA de la interventoría, solicitaba una prórroga de CUATRO (04) MESES, conforme a la prórroga solicitada por el contratista de obra debido a los inconvenientes contractuales presentados en la ejecución del contrato de obra y los cuales fueron puesto en conocimientos a las partes en las mesas técnicas que se han efectuado; Dicha solicitud fue aprobada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoria No.106- 2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes clausulas:

Calle 10 No. 9 – 73 Lebrija – Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagral@empulebrija.gov.co

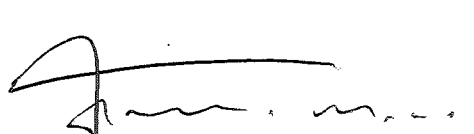
PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de interventoría 106-2021 que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER" por el termino de CUATRO (04) MESES; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 17 de mayo de 2022.

SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, **para** constancia se firma a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en B/manga CONTRATISTA	
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS GERENTE GENERAL E.S.P.	

Proyectó: YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativa y Comercial

Revisó: CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ
Jurídico Empulebrija.

ACTA No :	
FECHA:	13 de enero del año 2022.
CONTRATO DE OBRA No:	104-2021 Ingeniería Futurista S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	106-2021 Yair Vasquez Carrillo
SUPERVISION	Diego Fernando Ardila - Supervisor E.S.P.
OBJETO:	Contratar la reposición de alcantarillado y acueducto de la Calle Septima entre Carreteras 13 y quebrada las raíces del casco urbano del Municipio de Lebrija.

I. PARTICIPANTES

Jose Manuel Rueda Garcia - Ingeniería Futurista S.A.S.
Yair Vasquez Carrillo - Interventoria.
Diego Fernando Ardila - Supervisor tecnico E.S.P.
Yamile Florez Villanova - Supervisor Admón. E.S.P.

II. TEMAS TRATADOS

El comité de obra da inicio con los arriba participantes con motivo la prórroga concedida al contrato de obra e interventoria.

El ingeniero Diego Ardila expone que las solicitudes de prórroga de la empresa Ingeniería Futurista S.A.S. y la Interventoria ejercida por Yair Alberto Vasquez fueron recibidas conforme al compromiso del Comité del día 11 de enero del 2022; una vez revisado el cronograma de obra para la prórroga es aprobada por la empresa contratante.


JAIR VASQUEZ
INGENIEROS ASOCIADOS

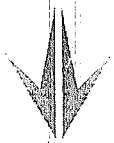

**INGENIERIA
FUTURISTA**
S.A.S.

Dado que se evidencian los retrasos en la obra por motivos de temporada de lluvias, programamos de envío de materiales por parte de los proveedores, suspensión realizada en el mes de diciembre y procesos que tuvieron que surtir para dejar estabilizado el terreno, y los daños al proceso constructivo debido a las lluvias presentados durante la suspensión.

El interventor, Yair Vasquez avala los motivos que retrasaron la obra y señala que el cronograma de obra presentado se ajusta a la ejecución de las actividades de obra pendientes para su culminación.

La doctora Yamile Florez, supervisora administrativa señala que la prórroga sea concedida por un término de 4 meses contados a partir de la fecha de terminación previa; teniéndose como nueva fecha de terminación el 18 de mayo del año 2022.

En común acuerdo, se plasman la prórroga por 4 meses para el contrato de obra e interventoría y se fecha de terminación el 18 de mayo de 2022.


JAIR VASQUEZ
INGENIEROS ASOCIADOS

 INGENIERIA
FUTURISTA
S.A.S.

III. COMPROMISOS

Ingeniería Futurista S.A.S.

- Se compromete a ampliar la vigencia de la pólizas - garantía del contrato No. 104-2021
- Suscribir el acta de prórroga

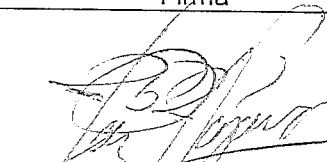
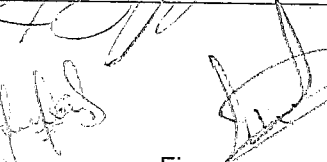
Yair Vasquez

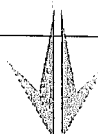
- Se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas - garantía del contrato No. 106-2021
- Suscribir el acta de prórroga del contratista de obra y de su contrato de interventoría

Empulebrya

- Se compromete a proyectar el Acta de prórroga del contrato No. 104 y 106 de 2021 conforme a lo establecido en el presente comité con fecha de hoy.

IV. CONSTANCIA DE ASISTENCIA

NOMBRE	Jose Manuel Rueda	
En Representación de	Ingeniería Futurista	
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Yair Vasquez Carrillo	
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Yamile Florez, Diego Artila	
En Representación de	Empulebrya E.S.P.	
Correo electrónico		
Teléfono		


JAIR VASQUEZ

 INGENIERIA
FUTURISTA
S.A.S.



ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS N. 03
Actualización POR PRORROGA

En Lebrija a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, el Subgerente Técnico-Operativo y el Subgerente Administrativo y Comercial de esta entidad proceden a analizar el contenido de las pólizas presentadas por **JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO**, como garantía de la prórroga concedida a el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106-2021**. Lo anterior teniendo en cuenta las normas pertinentes al Código de Comercio, la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURAO
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)			
CUMPLIMIENTO	I-100007672	16/11/2021	17/09/2022	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	I-100007672	16/11/2021	17/05/2025	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$9.037.143,90
CALIDAD DEL SERVICIO	I-100007672	16/11/2021	17/05/2027	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80

Las pólizas allegadas por el contratista para el desarrollo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**, cumplen con los requerimientos exigidos, procediendo a **APROBAR LAS MISMAS**.

Dada en Lebrija a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerente Técnico- Operativo

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial

No. PÓLIZA I-180007672		No. ANEXO 2		No. CERTIFICADO 18057625		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 18/03/2022		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA IBAGUE	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/11/2021		23:59 Horas Del 17/05/2027				N/A	
TOMADOR		VASQUEZ CARRILLO, JAIR				No. DOC. IDENTIDAD 1.098.636.067	
DIRECCIÓN		CL 53A # 1W - 08				TELÉFONO 3184247089	
ASEGURADO		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRIJA				No. DOC. IDENTIDAD 800.137.201-5	
DIRECCIÓN		CALLE 11 NO. 8-73				TELÉFONO 6567828	
BENEFICIARIO		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRIJA				No. DOC. IDENTIDAD 800.137.201-5	
DIRECCIÓN		CALLE 11 NO. 8-73				TELÉFONO 6567828	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: SEGUN ACTA DE PRORROGA NO. 1 DEL 13 DE ENERO DE 2022, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN CUATRO (4) MESES MAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES, GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.106 del 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/03/2022	24:00 Horas Del 17/09/2022	18.074.287,80	15.226,97
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/03/2022	24:00 Horas Del 17/05/2025	9.037.143,50	7.427,79
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/05/2022	24:00 Horas Del 17/05/2027	18.074.287,80	0,00

TOTAL ASEGURADO		\$	45.185.719,50
INTERMEDIARIOS			
LUZ MARINA PUERTO ROMERO	AGENTES	% PARTICIPACIÓN	
		100,00	
PRIMA BRUTA		\$	22.654,76
DESCUENTOS		\$	
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA		\$	22.654,76
GASTOS EXP.		\$	0,00
IVA		\$	4.304,40
TOTAL A PAGAR		\$	26.959,16

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martínez - CC 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA I-180007672		No. ANEXO 2		No. CERTIFICADO 18057625		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		18/03/2022		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/11/2021		23:59 Horas Del 17/05/2027		N/A		N/A	
TOMADOR		VASQUEZ CARRILLO, JAIR		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A	
DIRECCIÓN		CL 53A # 1W - 08		No. DOC. IDENTIDAD		1.098.636.067	
ASEGURADO		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA		TELÉFONO		3184247089	
DIRECCIÓN		CALLE 11 NO. 8-73		No. DOC. IDENTIDAD		800.137.201-5	
BENEFICIARIO		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA		TELÉFONO		6567828	
DIRECCIÓN		CALLE 11 NO. 8-73		No. DOC. IDENTIDAD		800.137.201-5	
						TELÉFONO	
						6567828	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE PRORROGA NO. 1 DEL 13 DE ENERO DE 2022, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN CUATRO (4) MESES MAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES, GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.106 del 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUERRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/03/2022	24:00 Horas Del 17/09/2022	18.074.287,80	15.226,97
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/03/2022	24:00 Horas Del 17/05/2025	9.037.143,90	7.427,79
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/05/2022	24:00 Horas Del 17/05/2027	18.074.287,80	0,00

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA		\$	
LUZ MARINA PUERTO ROMERO		AGENTES	100,00	DESCUENTOS		\$	
				EXTRA PRIMA			
				PRIMA NETA		\$	
				GASTOS EXP.		\$	
				IVA		\$	
				TOTAL A PAGAR		\$	

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUO DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



Lebrija, 13 de enero de 2022

Señor:

DIEGO FERNANDO ARDILA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA

Calle 10 No 9-65 Barrio el Centro

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Ciudad

Ref: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERA 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ASUNTO: ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo hacia usted, para solicitarle muy amablemente, se haga una adición en tiempo al contrato de interventoría en igual cantidad que solicita el contratista (cuatro meses), esto con el fin de brindar el acompañamiento necesario al proceso dentro de nuestras funciones y cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos por la empresa contratante, en este caso la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA.

De igual forma, al ser nuestro contrato medible en personal contratado y tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que no estamos solicitando adicional en dinero, muy amablemente les compartimos nuestro querer de que se estudie de parte de usted la posibilidad de hacer un recorte de personal en el contrato de interventoría durante el periodo de adición y un descuento en el monto de los salarios, quedando estos con el salario mínimo, ya que nuestro compromiso es cumplir con los requerimientos solicitados por ustedes como entidad contratante, pero que a su vez no se vean afectados nuestros intereses.

Gracias por su atención prestada, estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,


JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO
C.C 1.098.636.067 de Bucaramanga
INTERVENTOR

☎ 3164142155

✉ jvasquez@bucarama.gov